## RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 55 /2019

**POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA FIRMA MUEBLERIA Y CARPINTERIA "MARCOS ADELI" LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" CON ID 360629 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------**

San José Obrero, 29 de noviembre de 2019

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2019----------

**CONSIDERANDO:** "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 06/2019 "Adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas del distrito" con ID 360629 se presenta la siguiente oferta:

| N° | Oferentes | RUC N° |
|---|---|---|
| 1 | Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López | 663916-0 |
| 2 | GRUPO LJ de Marcos Antonio López | 3225056-8 |

Que, el oferente Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la carta de invitación.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

## RESUELVE:

**Art. 1º: ADJUDICAR** a la Firma Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López por valor de **G. 72.145.000 (Guaraníes setenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil)** la Contratación Directa (CD) N° 06/2019 "Adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas del distrito" con ID 360629. ----------

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con la empresa Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López con RUC Nº 663916-0.----------

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes